



condiciones estipuladas en el contrato 155 154 y hacia la liquidación que marca la tercera, acuerda una nunciencia se abone al referido contratista la suma de mil quinientas veinte y seis pesetas setenta y cinco céntimos que importa.

Yd. la adjudicación de una obra en la casa del guarda de la acequia de Aljufia á favor de José Vazquez y Andrés Gil.

Se dio cuenta de que ante el sexto Teniente de Alcalde y Presidente de la Comisión de Proyectos, había comparecido José Vazquez García y manifestado que en virtud de las indicaciones que le hiciera el expresado Sr. se ha puesto de acuerdo con el maestro albañil Andrés Gil, y después de examinar el proyecto y la casa que ocupa el guarda de la acequia mayor de Aljufia, donde han de ejecutarse las obras proyectadas, han concordado ofrecer realizarlas, por la cantidad de cincuenta y tres pesetas, ó sea haciendo la baja de ochenta y cuatro pesetas diez céntimos del total de las presupuestadas.

Y enterado el Ayuntamiento, acuerda una nunciencia que desde luego se verifiquen las obras á que se contrae el expediente por los citados José Vazquez y Andrés Gil, y por la cantidad expresada.

Yd. la distribución del saldo obrante en la aduana del Cementerio entre varios participes.

De conformidad á lo propuesto por la Junta de Administración del Cementerio, teniendo en consideracion que en treinta y uno de Marzo ultimo, resultó una existencia en Caja de dos mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas, acuerda el Ayuntamiento inmediatamente pagar al Párroco Sr. Obispo de esta Diócesis setecientas treinta y cinco pesetas, importe de la inde-